



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
COORDINACIÓN DE LEGISLACIÓN Y CONSULTA

OFICIO No.- 112/01920

Ciudad de México, a 21 de octubre de 2021.

**MTRO. PAOLO SOLANO TOVAR**  
**DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y**  
**TITULAR DE LA UNIDAD SEM**  
**(SUBMISSION ON ENFORCEMENT MATTERS)**  
**PRESENTE**

Hago referencia a la Petición SEM-20-001 (Tortuga caguama) que fue presentada el 17 de diciembre de 2020 por el Centro Mexicano de Derecho Ambiental, A.C. y el Centro para la Diversidad Biológica (Center for Biological Diversity, A.C.) ante la Comisión de Cooperación Ambiental (CCA), en el marco del procedimiento de peticiones que derivan del Capítulo de Medio Ambiente del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y del Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA), así como a la notificación de fecha 27 de julio del año en curso emitida por el Secretariado de la CCA, en la cual recomienda al Consejo la elaboración de un expediente de hechos.

Al respecto, por medio de este conducto, me permito informar al Secretariado que del análisis realizado a la notificación que se indica, se coincide con la recomendación relativa a la preparación de un expediente de hechos. Sin embargo, se considera que algunas cuestiones no deben formar parte del expediente, por lo que, a la brevedad posible enviaremos nuestras observaciones a los puntos legales de contacto de Estados Unidos y Canadá a fin de que a partir de su análisis jurídico determinen lo conducente.

En este sentido, con arreglo a lo establecido en el artículo 2 (3) del ACA y de conformidad con el artículo 19.9 de las *Directrices para la presentación de peticiones relativas a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental entre América del Norte*; me permito informar al Secretariado que estamos por concluir con el análisis jurídico de su recomendación y posteriormente procederemos a la traducción del proyecto de resolución y del voto razonado.





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Por los motivos anteriores, hago de su conocimiento que habrá una dilación en la emisión de la resolución del Consejo en el plazo aplicable, misma que se emitirá a más tardar el 10 de diciembre del año en curso.

Sin más por el momento, hago propicia la ocasión para reiterarle la seguridad de mis distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE  
EL TITULAR DE LA UNIDAD**

**DR. GUADALUPE ESPINOZA SAUCEDA**

RBM/FEPE

C. c. p.- **Mtro. Miguel Ángel Zerón Cid**, Titular de la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales. Para su conocimiento.

